

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6719 *Anuncio de doña Rosa María Cortina Mallol, Notario de Lebrija (Sevilla), relativo a la subasta de bienes inmuebles en procedimiento venta extrajudicial.*

Doña Rosa María Cortina Mallol, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lebrija,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Corredera, número 65, primera planta, local 10, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas, ubicadas dentro del Plan Parcial - Sector R RU-12 "Loma de Overo II", del término municipal de Lebrija:

Manzana A2-c, "Tipo B", urbana. Número cinco: Vivienda unifamiliar n.º 5 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle A); derecha entrando, vivienda n.º 3; izquierda, vivienda n.º 7; y fondo, vivienda n.º 6. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 191, del libro 714, al tomo 2.480, finca 32.115, inscripción 2.^a

Manzana A2-c, "Tipo C", urbana. Número 13. Vivienda unifamiliar n.º 13 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle A); derecha entrando, vivienda n.º 11; izquierda, vivienda n.º 15; y fondo, vivienda n.º 14. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 6, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.131, inscripción 2.^a

Manzana A2-c "Tipo B", urbana. Número 15. Vivienda unifamiliar n.º 15 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle A); derecha entrando, vivienda n.º 13; izquierda, vivienda n.º 17; y fondo, vivienda n.º 16. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 16, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.135, inscripción 2.^a

Manzana A2-c, "Tipo B", urbana. Número 20. Vivienda unifamiliar n.º 20 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre

la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle D); derecha entrando, vivienda n.º 22; izquierda, vivienda n.º 18; y fondo, vivienda n.º 19. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 41, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.145, inscripción 2.ª

Manzana A2-c, "Tipo B", urbana. Número 22. Vivienda unifamiliar n.º 22 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle D); derecha entrando, vivienda n.º 24; izquierda, vivienda n.º 20; y fondo, vivienda n.º 21. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 51, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.149, inscripción 2.ª

Manzana A2.c, "Tipo B", urbana. Número 27. Vivienda unifamiliar n.º 27 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle A); derecha entrando, vivienda n.º 25; izquierda, vivienda n.º 29; y fondo, vivienda n.º 28. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 76, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.159, inscripción 2.ª

Manzana A2-c, "Tipo B", urbana. Número 28. Vivienda unifamiliar n.º 28 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (calle D); derecha entrando, vivienda n.º 30; izquierda, vivienda n.º 26; y fondo, vivienda n.º 27. Coeficiente manzana A2-c. 2,767%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 81, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.161, inscripción 2.ª

Manzana C-1, "Tipo B", urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar n.º 3 de La Loma de Overo II, Residencial Las Vegetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 90,08 m², siendo la superficie construida de 96,08 m², de los que 48,91 m² corresponden a planta baja y 47,17 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,71 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (uso privado); derecha entrando, vivienda n.º 5; izquierda, vivienda n.º 1; y fondo, manzana de espacio público. Coeficiente manzana C-1. 6,1963%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 136, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.183, inscripción 2.ª

Manzana C-1, "Tipo A", urbana. Número 15. Vivienda unifamiliar n.º 15 de La Loma de Overo II, Residencial Las Veguetas, en término de Lebrija. Tiene dos plantas distribuidas para vivienda con terraza y acceso a azotea. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 125,30 m², siendo la superficie construida de 99,41 m², de los que 50,67 m² corresponden a planta baja y 48,74 m² a la planta alta. La superficie útil entre ambas plantas es de 74,42 m²; y lo no construido se destina a jardín delantero y patio trasero. Linda: frente, calle de nueva apertura (uso privado); derecha entrando, límite del sector; izquierda, vivienda n.º 13; y fondo, manzana de espacio público. Coeficiente manzana C-1. 6,4111%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 2 de Utrera, al folio 196, del libro 723, al tomo 2.503, finca 32.207, inscripción 2.ª

Procediendo las subastas de las fincas se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta de las nueve fincas objeto de este procedimiento (antes descritas), se celebrará el día dos de abril de dos mil trece, siendo la correspondiente a la primera finca descrita a las diez horas de dicho día y las de las demás fincas a continuación de la primera con un intervalo de diez minutos para cada una de ellas, siendo el tipo base para cada una de las fincas descritas, el de ciento noventa y un mil novecientos treinta euros (191.930,00 €).

De no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta de las nueve fincas, se celebrará el día catorce de mayo de dos mil trece, siendo la correspondiente a la primera finca descrita a las diez horas de dicho día y las de las demás fincas a continuación de la primera con un intervalo de diez minutos para cada una de ellas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta de las nueve fincas, se celebrarán el día trece de junio de dos mil trece, siendo la correspondiente a la primera finca descrita a las diez horas de dicho día y las de las demás fincas a continuación de la primera con un intervalo de diez minutos para cada una de ellas, sin sujeción al tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a las subastas, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lebrija, 4 de febrero de 2013.- Notario de Lebrija (Sevilla), Rosa María Cortina Mallol.

ID: A130007714-1